

1992

PROPUESTAS DE DISCUSION
CONFERENCIA (COMPLEMENTARIA) DE ORGANIZACION DEL PS
ZONA METROPOLITANA

1.- Presentación y fundamentos.

La CNO acordó dejar pendientes los acuerdos relativos al detalle de cómo organizar más eficiente y eficazmente a nuestro Partido en la Zona Metropolitana, en función de sus objetivos y de la realidad en que le corresponde actuar en esta región.

Es por ello, que el DNO, con este planteamiento busca abrir la discusión al respecto entre los regionales interesados, a objeto de culminarla con la suficiente anticipación al próximo Congreso General del PS, de modo que éste elija las diversas direcciones y autoridades partidarias en coherencia con la nueva estructura necesaria para la acción política socialista en la región capital.

Ciertamente, se podrían señalar múltiples opciones simplificadoras del problema, en base al respeto de ciertos formalismos y formulismos, ya sea de la división político-administrativa del país o de su división político-distrital. Sin embargo, ellos no dan cuenta ni de la vocación y necesidad política del socialismo de actuar cotidianamente como organizador social (fundando y desarrollando sindicatos, asociaciones de defensa y protección del medio ambiente, asociaciones por el progreso de determinadas áreas de la ciudad que poseen características socioeconómicas comunes, y otras organizaciones populares cada vez más necesarias), ni de la vocación de articulador y conductor político del socialismo de las luchas de nuestro pueblo por sus objetivos e intereses.

Así, por ejemplo, siguiendo la actual división político-administrativa del país se podría sugerir que la Z.M. cuente con una Dirección Regional de la Z.M., bajo cuya conducción se encuentran las Direcciones Provinciales: Cordillera, Maipo, Talagante, Melipilla, Chacabuco y la propia de Santiago. Este esquema conduce a que el Provincial Santiago tendría 32 comunas a las cuales atender directamente, lo cual es una carga de trabajo difícil, si es que no imposible de cumplir con eficiencia y más aún si a ello se suma el dato que cada una de dichas comunas bordea o supera los 100.000 habitantes.

Por otra parte, la organización de "provinciales" del PS según los distritos electorales en la Z.M., podría llevarnos a la distorsión propia de los partidos de derecha, de convertirnos en "partido de comité", que sólo se activa para los períodos electorales, dejando de lado nuestro papel de "partido organizador social", que actúa cotidianamente por superar las injusticias y discriminaciones.

Finalmente, organizar al PS en la Z.M. con el criterio de hacer de cada comuna una "Dirección Provincial" (figurada, por cierto), atendido que cada una de ellas cuenta con una población y problemas específicos por sí solos equivalentes a los otros de cualquier provincia de Chile, atentaría contra el impulso descentralizado y regionalizador que ha hecho suyo el PS, pues las 52 comunas de la Z.M. (o, si se quiere, las 32 de la sola provincia de Santiago más los 5 provinciales propiamente dichos) tendrían, de facto, la mitad de los votos o más en el Pleno Nacional, cuestión a todas luces contradictoria con nuestros fines de ampliar y profundizar la democracia a través de la descentralización y regionalización del país.

2.- Proposición.

Es por tales razones que, apegándose a la letra y al espíritu de las resoluciones de la CNO, el DND ha elaborado esta propuesta -- que hoy pone a consideración de los actuales regionales del PS en la Z.M. -- la cual busca conjugar los criterios de eficiencia y racionalidad administrativa, de eficacia política, de funcionalidad electoral, de adecuación a la nueva realidad político - administrativa nacional y de potenciación del papel del PS como articulador social y de conductor, y organizador de las luchas por la justicia social y la libertad.

Sin duda, debido a la multitud de aspectos que es preciso satisfacer, esta propuesta puede ser susceptible de críticas y de perfeccionamiento.

Sin embargo, hay que tener presente que ésta, como cualquier otra que resulte del estudio y análisis que ahora iniciamos o que arroje como resultado la CNO (complementaria) de la Z.M., nunca dejará satisfecho a todo el mundo. En consecuencia, será el evento mismo de la CNO (complementaria) de la Z.M. el que democráticamente resuelva cuál es la forma más idónea de organización del PS para la Región Capital.

Considerando estos antecedentes criterios es que se propone:

- a) Organizar 13 "provinciales" en la Z.M. que serían los siguientes:
 - i.- Chacabuco (provincia propiamente dicha)
 - ii.- Melipilla (provincia propiamente dicha)

- iii.- Talagante (provincia propiamente dicha)
- iv.- Maipo (provincia propiamente dicha)
- v.- Cordillera (provincia propiamente dicha)
- vi.- Santiago Nororiente (Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura y Providencia)
- vii.- Santiago Suroriente (Ñuñoa, La Reina, Peñalolén y Macul)
- viii.- Santiago Sur (La Florida, La Pintana, San Ramón y El Bosque)
- ix.- Santiago Sur Poniente (Lo Espejo, P.A.C., La Cisterna y La Granja)
- x.- Santiago Costa (Cerrillos, Maipú, Estación Central)
- xi.- Santiago Centro (Santiago, San Miguel, San Joaquín e Independencia)
- xii.- Santiago Poniente (Pudahuel, Cerro Navia, Lo Prado y Quinta Normal)
- xiii.- Santiago Norte (Conchalí, Huechuraba, Renca y Recoleta)

b) Organizar una Dirección Regional de la Z.M., cuyo coordinador y demás miembros serían electos por los presidentes provinciales elegidos directamente por sus respectivas bases.

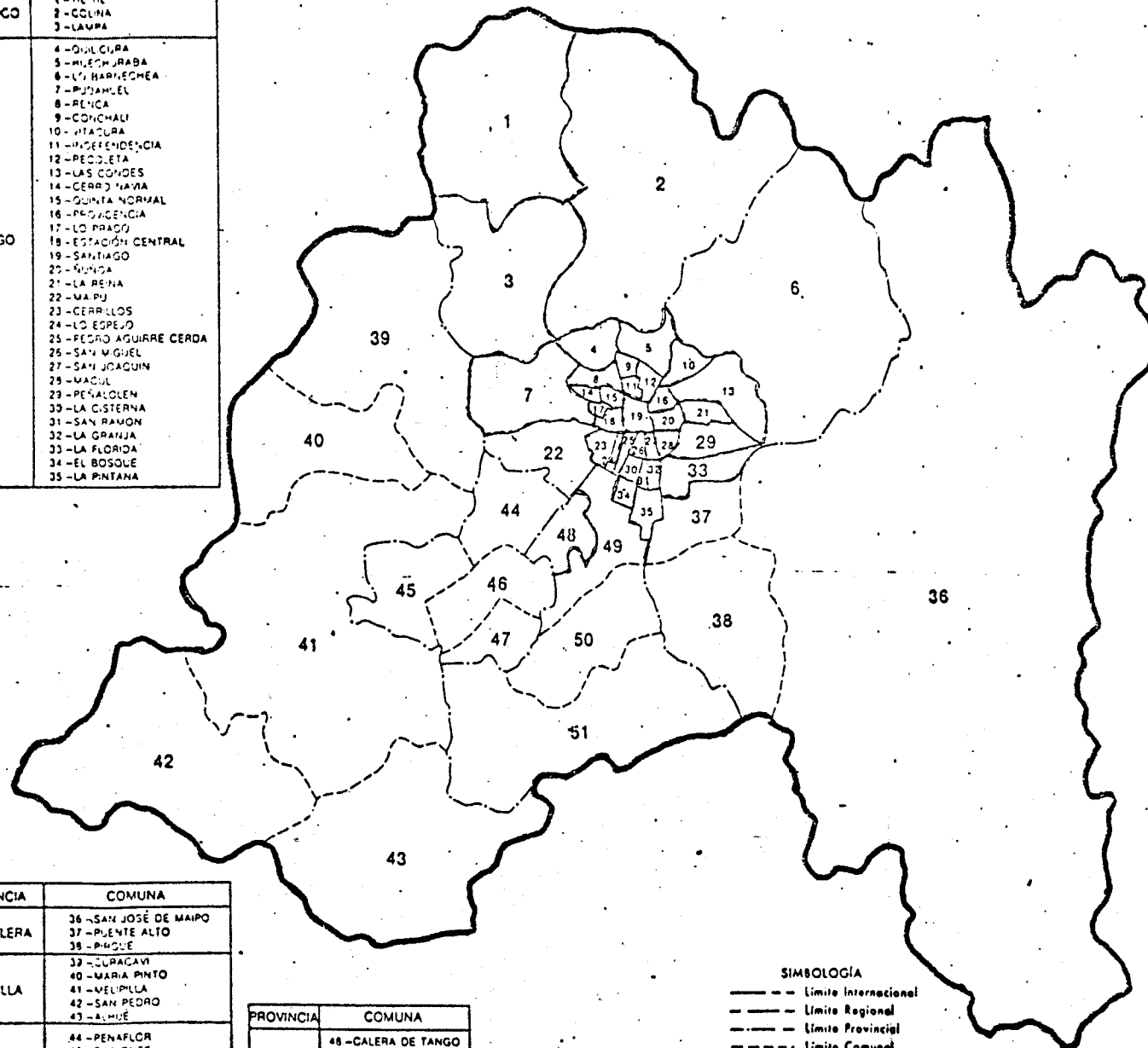
c) Organizar bajo cada Dirección Comunal tantas Seccionales como sean necesarias para el desarrollo de las tareas políticas del PS en cada comuna, así como para desplegar su presencia organizada en todo el territorio de las mismas.

3.- La CNO (complementaria) de la Z.M. se integraría con:

- a) 3 delegados de cada uno de los regionales actualmente existentes (Presidente, Secretario Político y Secretario de Organización)
- b) 8 miembros del Comité Ejecutivo del DNO
- c) 25 miembros de la CP del PS.

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PROVINCIA	COMUNA
CHACABUCO	1 - TIL TIL
	2 - COLINA
	3 - LAUNA
SANTIAGO	4 - QUILCURA
	5 - MACUL
	6 - LA FLORIDA
	7 - PUÑAHUEL
	8 - RENCA
	9 - CONCEPCIÓN
	10 - MACUL
	11 - INDEPENDENCIA
	12 - PEQUEÑA
	13 - LAS CONDÉS
	14 - CERRILLOS
	15 - QUINTA NORMAL
	16 - PROVIDENCIA
	17 - LO PRADO
	18 - ESTACIÓN CENTRAL
	19 - SANTIAGO
	20 - NUNOA
	21 - LA REINA
	22 - MAPU
	23 - CERRILLOS
	24 - LO ESCOJO
	25 - PEDRO AGUIRRE CERDA
	26 - SAN MIGUEL
	27 - SAN JOAQUÍN
	28 - MACUL
	29 - PEÑALOLEN
	30 - LA GISTERNA
	31 - SAN RAMÓN
	32 - LA GRANJA
	33 - LA FLORIDA
	34 - EL BOSQUE
	35 - LA PINTANA



PROVINCIA	COMUNA
CORDILLERA	36 - SAN JOSÉ DE MAIPO
	37 - PUENTE ALTO
	38 - PUECO
MELIPILLA	39 - CURACAVI
	40 - MARIA PINTO
	41 - MELIPILLA
	42 - SAN PEDRO
43 - ALHUE	
TALAGANTE	44 - PENAFLORES
	45 - EL MONTE
	46 - TALAGANTE
	47 - ISLA DE MAIPO

PROVINCIA	COMUNA
MAIPO	48 - CALERA DE TANGO
	49 - SAN BERNARDO
	50 - BUIN
51 - PAINÉ	

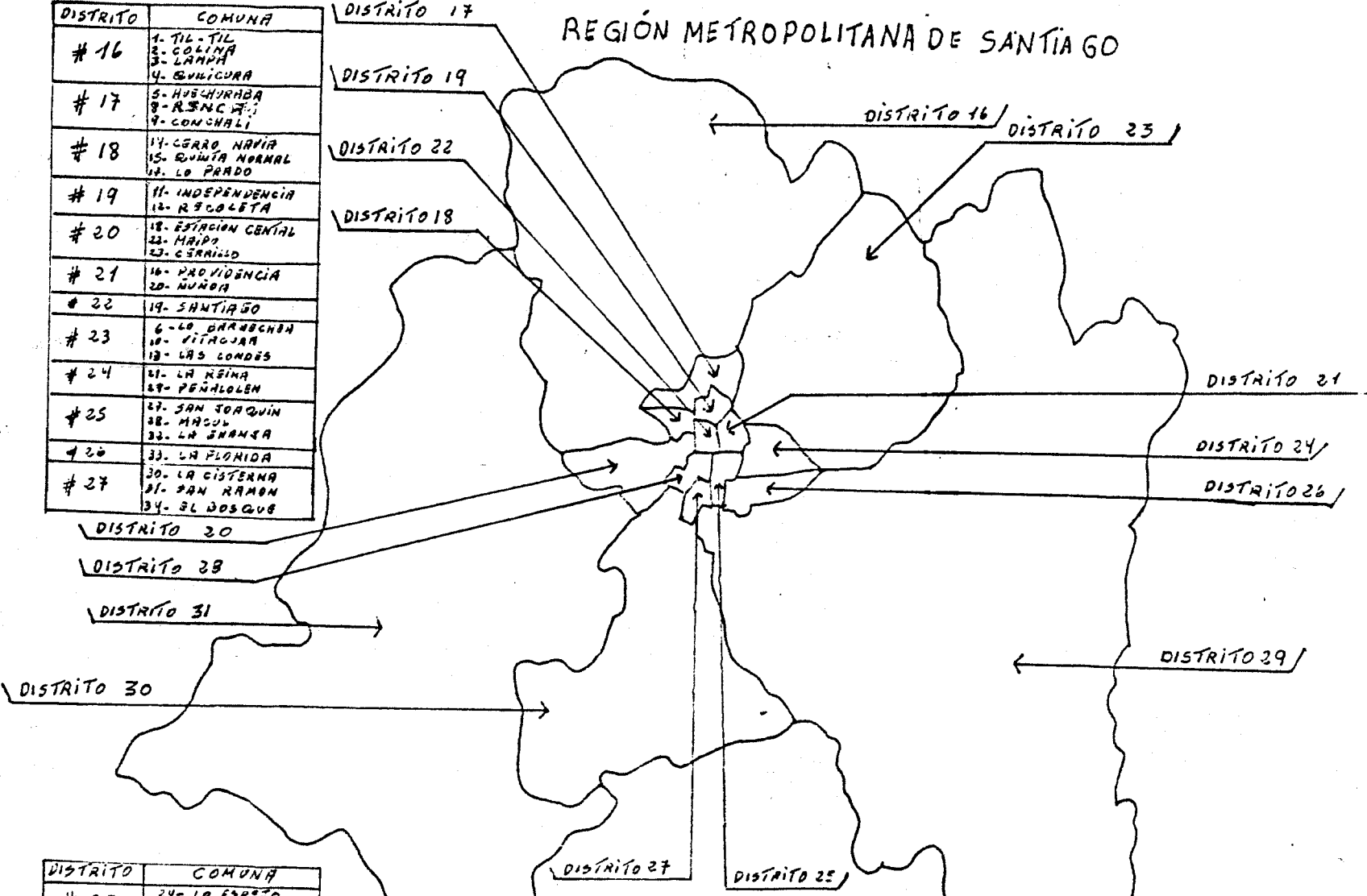
SIMBOLOGÍA
 - - - - Límite Internacional
 - - - - Límite Regional
 - - - - Límite Provincial
 - - - - Límite Comunal
 NOTA: Los números identifican a las comunas

Escala 1:900.000



REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DISTRITO	COMUNA
# 16	1. TIL-TIL 2. COLINA 3. LA JARA 4. BUNICURA
# 17	5. HUECHURABA 8. REÑCO 9. CONCEPCIÓN
# 18	14. CERRO NAVIA 15. BUJUTA NORMAL 16. LO PRADO
# 19	11. INDEPENDENCIA 12. RECOLETA
# 20	18. ESTACION CENTRAL 22. MAIPO 23. CERRILLO
# 21	16. PROVIDENCIA 20. NUNOA
# 22	19. SANTIAGO
# 23	6. LO BARBACHEN 10. SINTOJA 13. LAS CONDÉS
# 24	21. LA REINA 27. PENALOLEN
# 25	27. SAN JOAQUIN 28. MACUL 32. LA GRANJA
# 26	33. LA FLORIDA
# 27	30. LA CISTERNA 31. SAN RAMON 34. EL BOSQUE



DISTRITO	COMUNA
# 28	24. LO ESPESO 25. P. ADRIAS CABRA 26. SAN MIGUEL
# 29	35. LA PINTANA 36. SAN JOSE DE MAIPO 37. PUENTE ALTO 38. PIRQUE
# 30	48. CALERA DE TABCO 49. SAN BERNABE 50. QUIN 51. PAINS

DISTRITO	COMUNA
# 31	37. CURACAVI 40. MARIA PINTO 41. MELIPILLA 42. SAN PEDRO 43. ALHUE 44. PEÑALOR 45. EL MONTE 46. TALCAHUANO 47. ISLA DE MAIPO

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

C.SENATORIAL	COMUNA
	1- TIL TIL
	2- COLINA
	3- LA MPA
	4- QUILICURA
	5- HUECHURABA
	7- PUDAHUEL
	8- RENGA
	9- CONCEPCIÓN
	11- INDEPENDENCIA
	12- RECOLETA
	14- CERRO NAVIA
	15- COMUNIDAD NATURAL
	17- LA PRADERA
	13- SANTIAGO CENTRAL
	19- SANTIAGO
	23- MAIPÚ
	25- CERRILLO
	34- CURACAVI
	40- MARÍA PINTO
	41- MELIPILLA
	42- SAN PEDRO
	43- ALHUE
	44- PENAFLORES
	45- MELIPILLA
	46- TALAGUERA
	47- ISLA DE MAÍPO
	49- CALERA DE TABO
	49- SAN BERNARDO
	50- QUIN
	51- PAINÉ

7

CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL 7

CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL 8

C.SENATORIAL	COMUNA
	6- LA O'HARRA
	10- VITACURA
	13- LAS CONDÉS
	16- PROVIDENCIA
	20- NUÑUA
	21- LA REINA
	24- LA ESPERANZA
	25- PABLO DE NEGRIS
	26- SAN MIGUEL
	27- SAN JOAQUÍN
	28- MACUL
	29- PENAFLOR
	30- LA CISTERNA
	31- SAN RAMÓN
	32- LA GRANJA
	33- LA FLORIDA
	34- EL BOSQUE
	35- LA PANTANA
	36- SAN JOSÉ DE MAÍPO
	37- PUENTE ALTO
	38- PIRQUE

8

